

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE FOMENTO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BECANA SANAHUJA

celebrada el jueves, 2 de diciembre de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar

- **Proyecto de Ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. (621/000076)**
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
-

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Si les parece, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Fomento que tiene como único punto del orden del día dictaminar el proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Proyecto número 621/000076.

Antes de empezar el debate de las enmiendas o el debate del informe remitido por la ponencia, quisiera advertir-

les que, de acuerdo con los señores portavoces, la hora fijada para la votación de las enmiendas será la de las diecisiete horas y treinta minutos. También quisiera recordarles a los señores portavoces que, al finalizar la sesión de la comisión, celebraremos una reunión de la Mesa y portavoces y, finalmente, quiero poner en conocimiento de todos los miembros de la comisión que por parte de todos los portavoces se ha presentado una enmienda transaccional que, de acuerdo con la Constitución, al implicar un crédito presupuestario, requiere que vaya acompañada de un

plácet del Gobierno. Vamos a tramitar este plácet durante el debate de las enmiendas y si antes de la hora de votación llegara el plácet del Gobierno, esta enmienda transaccional sería sometida a votación. En caso contrario no podría votarse.

Hechas estas advertencias, vamos a ordenar el debate de las enmiendas, que empezará por el grupo proponente, y vamos a establecer el orden de las intervenciones en defensa, en contra y el turno de portavoces para cada grupo de enmiendas.

En consecuencia, comienza el debate con las enmiendas números 1 a 43, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, para cuya defensa tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Bona tarda a totes i a tots.*

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha presentado estas 43 enmiendas, que se presentaron ya en su momento en el Congreso y que mantenemos vivas de cara al debate de la próxima sesión del Pleno del Senado.

Señor presidente, permítame que sea en otro momento del debate cuando defienda las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

¿Hay algún grupo que quiera hacer uso del turno en contra? *(Pausa.)*

En consecuencia, pasamos al turno de portavoces.

¿Algún portavoz desea hacer uso del turno de portavoces? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Sanz.

La señora SANZ MURILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y quiero señalar, en primer lugar, que el objetivo de este proyecto de ley es trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2008/6, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 2008. Pero con ello se persiguen otras metas más amplias, que incluyen el establecimiento de un nuevo marco normativo que garantice los derechos de los ciudadanos en materia postal y particularmente el derecho a disponer de un servicio postal universal que cubra todo el territorio español, con niveles elevados de calidad y eficiencia. Para ello se designa a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos como el operador al que se encomienda su prestación y se establecen los mecanismos necesarios para garantizar la suficiencia financiera y el equilibrio económico de Correos en la prestación de dichos servicios.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos destacar que este proyecto de ley es fruto del diálogo con todos los agentes que intervienen en el sector postal español, y muy particularmente con los representantes de los trabajadores. En conjunto, durante la fase de información pública del anteproyecto se recibieron 261 propuestas de enmiendas al mismo, procedentes de todos los sectores

relacionados con los servicios postales, lo que incluye a las organizaciones sindicales, las diversas asociaciones empresariales del sector, grandes y pequeños usuarios, la Federación Española de Municipios y Provincias, los colectivos de discapacitados y de instituciones del Estado, como el Consejo Económico y Social o la Comisión Nacional de la Competencia. Todas fueron valoradas y 145 propuestas del total de 261 fueron total o parcialmente aceptadas, es decir, un 55%.

Debo destacar que el Consejo Económico y Social recoge en su informe que, a diferencia de la Ley postal de 1998, esta vez sí les ha sido sometido al dictamen de este órgano constitucional, valorando el texto como positivo y que se ha conseguido un acercamiento entre posiciones, dando como resultado un modelo que aparece bien construido y equilibrado.

La fijación del plazo determinado para la designación del operador prestador del servicio postal universal es una exigencia de la directiva que se traspone, y el establecer el plazo en 15 años responde a la utilización de plazos similares en otros países —por ejemplo en Francia— y al carácter razonable de dicho plazo dada la necesidad, según la directiva, de asegurar el retorno de la inversión realizada.

Por su parte, la designación de Correos y Telégrafos responde al hecho de que es el único operador que está a día de hoy en condiciones de garantizar la prestación del servicio postal universal en todo el territorio nacional en las condiciones de calidad exigidas.

Quiero destacar que este proyecto garantiza sobre todo, como he dicho, el servicio postal universal, recogiendo un conjunto de servicios postales cuya prestación se garantiza en todo el territorio nacional y con unos parámetros de equidad y no discriminación y continuidad del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto y a pesar de que consideramos interesantes las enmiendas formuladas por la Entesa, por oportunidad política vamos a votarlas en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Para fijar su posición respecto a estas enmiendas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senadora Marina Moya.

La señora MOYA MORENO: Buenas tardes, señorías, señor presidente.

Tal y como hemos anunciado, vamos a pedir la votación por separado de algunas enmiendas de la Entesa y al resto votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Debatido este primer bloque de enmiendas, que eran las correspondientes al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, pasamos a debatir el segundo bloque, que son las enmiendas que van de la número 44 a la número 71, que están presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra de nuevo la senadora Marina Moya.

La señora MOYA MORENO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender las enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, enmiendas que han sido debatidas y rechazadas en el Congreso de los Diputados y que, como no podía ser de otra manera, mantenemos vivas el Grupo Popular aquí en el Senado, convencidos de que la incorporación de las mismas al proyecto de ley mejoraría notablemente el texto. Y también convencidos de estas enmiendas porque, sin lugar a dudas, no han sido enmiendas que hayan surgido única y exclusivamente del Grupo Parlamentario Popular, sino que son enmiendas en las que han participado distintos colectivos, todos afines y todos del mundo de correos.

Esta ley, como todos sabemos, responde a la obligación legal de trasponer la Directiva comunitaria 2008/6, de 20 de febrero, que debe entrar en vigor obligatoriamente el día 1 de enero de 2011, es decir, dentro de unos días —no voy a comentar la agilidad con que el Gobierno ha tramitado este proyecto de ley, pero de todos es ya conocido.

Esta ley, como sus señorías bien saben, afecta a una gran empresa pública, Correos, a un sector privado emergente en España, afecta a los usuarios, a la calidad del servicio postal y a los trabajadores, a las más de 60 000 personas que trabajan en Correos. Por tanto, señorías, creo que tenemos la obligación de hacer posible entre todos que Correos sea una gran empresa, que funcione, que esté bien gestionada, que pueda competir con el sector privado y que los usuarios tengan un servicio de calidad, y por eso precisamente planteamos a través de nuestras enmiendas regular la financiación del operador designado para prestar el servicio postal universal, para que no sean los operadores privados los que soporten esta carga, sino que sean los presupuestos generales del Estado los que consignan cantidades que, en su caso, financien el servicio. Porque creemos, señorías, que Correos bien gestionado se autofinanciará y no tendrá pérdidas, como ha ocurrido en años anteriores, y posiblemente ocurrirá en el próximo año ya que, como hemos visto, los presupuestos generales del Estado prevén pérdidas por valor de 85 millones de euros.

Nuestras enmiendas son 28 en total, de las cuales 16 son de modificación y que afectan, una al preámbulo y el resto a los artículos 3, 9, 12, 14, 28, 30, 45, 47, 49 y 51, a la disposición adicional primera y a la disposición final tercera; nueve enmiendas de supresión, que afectan, una al preámbulo y el resto a los artículos 16, 22, 29, 31, 32, 33 y a la disposición adicional primera, y dos enmiendas de adición que afectan al artículo 22 y a la disposición final primera, creando un nuevo apartado, como sus señorías ya conocen.

Las enmiendas 44 y 45 afectan al preámbulo de la ley y están referidas a los párrafos decimocuarto y decimoquinto. Proponemos en estas dos enmiendas la supresión de la referencia al fondo de financiación del servicio postal universal, y seguiremos hablando de este fondo en bastantes más enmiendas.

La enmienda 46 se refiere al artículo 3.4, el servicio de envío certificado, y en ella proponemos su modificación entendiéndolo que mejoraría técnicamente dicho artículo.

Las enmiendas 47 y 48, como sus señorías han podido observar, afectan al artículo 9.1 y 9.2, con el fin de facilitar la información a los usuarios, de ahí que planteemos esta enmienda a estos artículos.

La enmienda 49, al artículo 12.2, va dirigida igualmente a reforzar los derechos de los usuarios, y la enmienda número 50, al artículo 14, segundo párrafo, pretende mejorar el texto y es consecuencia de la reserva que hacemos para el operador designado de las notificaciones administrativas.

La número 51 afecta al artículo 16, y proponemos la supresión del segundo párrafo de dicho artículo por coherencia con la enmienda anterior.

Las enmiendas números 52, 53 y 54 van referidas al artículo 22 en sus apartados 2 y 3. En la primera proponemos, dentro del primer párrafo, la supresión desde «... teniendo en cuenta...» hasta «... cohesión social y territorial.», pues creemos que es más propia de la exposición de motivos del proyecto de ley que de su articulado.

La número 53 es una enmienda de adición, a continuación del segundo párrafo del apartado 2 del artículo 22, con el objetivo de que el servicio postal redunde en beneficio del interés general.

La 54 es una enmienda de supresión del último párrafo del apartado 3 del artículo 22, en concreto, el que hace referencia al fondo de financiación del servicio postal universal.

Las números 55 y 57 afectan a los artículos 28 y 30, y pretendemos aclarar el concepto de carga financiera injusta y la obligación de los Presupuestos Generales del Estado de consignar cantidades para sufragar esta carga.

Con la enmienda 56 proponemos la supresión del artículo 29, puesto que, como es sabido, no apoyamos reducir las subvenciones a servicios públicos de interés general mientras no se reestructure el gasto público estatal y se asignen los recursos de manera eficiente.

En las números 58 y 59, presentadas también a los artículos 31 y 32, proponemos, al igual que en la anterior, la supresión del fondo de financiación.

En la 60 también proponemos la supresión del apartado a) del artículo 33.

Las enmiendas números 61, 62 y 63 van dirigidas al artículo 45 en su punto 1, 4 y 5, respectivamente. En el caso de la 61, reservamos para un futuro desarrollo reglamentario de la ley la obligación de centralizar los envíos a otros operadores en puntos concretos, tanto para facilitar su manejo y tratamiento como para evitar distorsiones en la operativa realizada por el operador designado.

Con la enmienda número 62 pretendemos única y exclusivamente mejorar el proyecto de ley.

En la número 63 proponemos la modificación del primer párrafo del apartado 5 del artículo 45, estableciendo la prohibición de que los precios que el operador designado ofrezca al usuario por la utilización de la red puedan ser inferiores a los que se establezca para los operadores postales.

Con las enmiendas 64 y 65 proponemos modificar el primer párrafo del artículo 47 para acomodar su contenido al artículo 46 del proyecto de ley. Y, con la número 65, nos permitiría acomodar el artículo 47 al contenido del artículo 45 del proyecto de ley.

Las números 66 y 67 a los artículos 49 y 51.2 entendemos que mejoran el proyecto de ley y, por tanto, son enmiendas técnicas.

Las enmiendas números 68 y 69 afectan a la disposición adicional primera; la 68 es de modificación, y la segunda, de supresión.

La 70 es una enmienda de adición a la disposición final primera, y proponemos añadir un nuevo apartado con el siguiente texto: «Se suprime el apartado k) de la Ley 23/2007, de 8 de octubre, de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal».

Finalmente, la número 71 es una enmienda de modificación a la disposición final tercera con el fin de cumplir con el objetivo principal de la Directiva 2008/6/CE.

En definitiva, señorías, con nuestras enmiendas —como decía al principio— pretendemos mejorar el proyecto de ley, que Correos funcione, que pueda competir con el sector privado y que los trabajadores tengan garantizado su empleo.

Por ello pedimos el apoyo a nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora.

¿Algún portavoz desea utilizar el turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra la senadora doña Basilia Sanz.

La señora SANZ MURILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición de mi grupo en el turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Nos presentan una serie de enmiendas, concretamente las números 44, 45, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 70 que no las estimamos convenientes ya que tratan del fondo de financiación, y esta es una de las opciones contempladas en la directiva postal para financiar el servicio postal universal. Esta opción implica la participación de todos los agentes del sector en la financiación de un servicio de interés económico general que beneficia a toda la sociedad.

En relación con la enmienda 53, consideramos que las normas tributarias vienen en los Presupuestos Generales del Estado. Lo que dice el texto del proyecto de ley es que el operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal quedará exento de los tributos que graven su actividad vinculada al servicio postal universal excepto del impuesto sobre sociedades. Es decir, en cuanto a los tributos del servicio postal universal es exactamente lo mismo que dicen los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a los servicios postales universales. Son los Presupuestos Generales del Estado los que recogen la exención del IVA; al igual que la mayoría de Correos

Europeos del servicio postal universal, están exentos del IVA; es decir, hacemos lo que en otros países de la Unión Europea.

La número 50 consideramos que está recogida en el texto, siempre en función del cumplimiento del artículo 38.4. e) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consideramos que la número 51 también está recogida en la ley.

En cuanto a la 61, votaremos en contra, ya que no existen los centros de distribución masiva. Previo a su distribución, los envíos postales deben ser admitidos en la red con las debidas garantías para su posterior clasificación y envío a los diferentes puntos de distribución. El punto crítico de acceso a la red es el punto de admisión.

Tampoco nos parece razonable la número 63, ya que los operadores postales deben asumir el coste total del servicio y no disfrutar de la subvención que recibe el precio de la tarifa establecida para los usuarios.

Tampoco compartimos la número 60, ya que no debe haber inconveniente en realizar la cesión de uso con rango de ley. Así se refuerza el papel del operador designado, y es una precisión que, al realizarse en una disposición legal, genera más publicidad y seguridad jurídica.

Y, relacionada con esta, la número 68, a la disposición adicional primera, es innecesaria, ya que mantendríamos la redacción del artículo 34. a).

La número 47 no supone una mejora técnica; y en la 48 no se considera apropiado imponer esta obligación a los operadores que actúan en un mercado de libre concurrencia.

La 49 no nos parece conveniente ya que el Estado garantiza el servicio postal universal a través del operador que designa y no a otros operadores. Son las condiciones que se exigen a este operador concreto las que permiten cumplir con el compromiso de que los ciudadanos disfruten de un servicio postal universal de calidad, entre las que se encuentra un tratamiento de las indemnizaciones por las contingencias tasadas en el artículo.

Tampoco nos parece razonable la 52 ya que la ley tiene un claro compromiso con los principios recogidos en el inciso que se pretende suprimir; es decir, la importante función que desempeña en la cohesión social y territorial.

En cuanto a la 67, del Grupo Parlamentario Popular, se refiere únicamente a la convocatoria, y lo que indica la redacción actual es que las sesiones puedan celebrarse a distancia mediante procedimientos electrónicos; es decir, videoconferencias, para evitar desplazamientos innecesarios.

Tampoco nos parece razonable la 71, ya que esta disposición no atribuye la prestación del servicio de giro en exclusiva al operador designado para la prestación del servicio universal, únicamente se obliga a este operador a prestarlo con el fin de garantizar el acceso a este servicio de todos los ciudadanos. Esta disposición no impide al resto de operadores privados realizar envíos de dinero siempre que cumplan los requisitos establecidos en la normativa que regula los servicios financieros.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Pasamos al turno de portavoces.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

El Grupo Parlamentario Mixto está ausente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora doña Basilia Sanz.

La señora SANZ MURILLO: Muchas gracias, señor presidente.

Tomo nuevamente la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

El proyecto que estamos debatiendo transpone la tercera directiva postal, garantizando un servicio postal universal en España después del final obligado de la pequeña área reservada que le quedaba a Correos, un monopolio que solo incluía determinadas cartas interurbanas, estando liberalizado todo lo demás en la ley vigente. De hecho, desde los años sesenta, con la Ordenanza Postal de 1964, el mercado de cartas urbanas estaba plenamente liberalizado. Se consigue también asegurar plenamente los derechos de los usuarios de los servicios tanto en su faceta de remitentes como de destinatarios de los envíos postales y garantizar el mantenimiento de un empleo de calidad en el sector.

Asimismo, la nueva ley crea un fondo de financiación del servicio postal universal y garantiza que los Presupuestos Generales del Estado se harán cargo de las necesidades de financiación hasta completar el total de la carga financiera injusta; esto es, de la diferencia entre lo ingresado por Correos por los servicios y productos vendidos y el coste real de producir esos servicios y productos del servicio postal universal.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta que la ley garantiza el servicio de calidad y la universalidad en su prestación, un servicio postal universal que seguirá prestando la empresa pública Correos. Garantiza también todo el empleo sin que se lleve a cabo ninguna reducción en el sector; garantiza la cobertura nacional del servicio, asegurando que se seguirá prestando en todo el territorio y garantiza un servicio de calidad y fiable, capaz de adaptarse a los nuevos tiempos y nuevos mercados y de responder a las demandas de los usuarios.

Quiero destacar que el propio dictamen del Consejo Económico y Social, de 31 de mayo de 2010, resalta y valora en sus observaciones preliminares que este anteproyecto, como he dicho anteriormente, a diferencia de la tramitación de la Ley postal actualmente en vigor, ha sido sometido al dictamen de este órgano constitucional. El proyecto que se presenta ha añadido, en relación con la actual Ley postal, un plus de protección para todos los usuarios de los servicios postales, incorporando un título específico sobre los derechos de los usuarios y dedicando

especial atención a garantizar una prestación adecuada de los servicios postales universales en zonas no rentables de mercado, como son los entornos rurales.

Estamos apostando por una empresa pública, competitiva y que garantice su viabilidad en el mercado postal. En los últimos seis años, se han invertido 1340 millones de euros en la empresa pública para que pueda competir; por ejemplo, en el año 2005, ganó 240 millones de euros en su cuenta de explotación, 860 millones, desde el año 2004 al año 2010; es decir, tenemos una gran empresa pública y vamos a seguir apostando por ella.

Por todo lo expuesto anteriormente, aunque nos parecen interesantes las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, por una cuestión de oportunidad política no podemos apoyarlas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Moya.

La señora MOYA MORENO: Mantenemos la misma defensa que hemos hecho con anterioridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hemos finalizado el debate del bloque de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Por tanto, pasamos al último bloque de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, las números 72 a 79.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra la portavoz socialista, senadora Sanz.

La señora SANZ MURILLO: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a defender el bloque de enmiendas formuladas al proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal que contiene ocho enmiendas, algunas de las cuales paso a comentar.

La número 72 es de modificación, ya que se trata una corrección técnica al artículo 37.2 letra a, donde debe decir: «... de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la presente ley» en lugar de artículo 20.

La número 73 propone modificar la disposición adicional cuarta, ya que no consideramos adecuado adscribir un órgano colegiado, como será la Comisión Filatélica del Estado, a otro órgano colegiado, ya que ello limitaría la capacidad de gestión y la flexibilidad que requiere la proyectada Comisión Filatélica del Estado.

Enmienda número 75. Se trata de permitir a la Comisión Nacional del Sector Postal, que ha entrado en funcionamiento a partir de octubre de 2010, un margen operativo suficiente para realizar las renovaciones de las inscripciones registrales de los operadores del mercado postal.

La enmienda número 76 trata de responsabilidades de control de un organismo regulador independiente que no están incluidas en la actual redacción del proyecto de Ley postal y que ya existían en la actual redacción del artículo 7

de la Ley 23/2007, de 8 de octubre, en los términos que se propone mantener y que no deberían suprimirse. Y es necesario precisar, además, que el traslado de los informes mencionados se realiza a partir del año 2012, toda vez que durante el año 2011, la Comisión Nacional del Sector Postal, como he mencionado anteriormente, ha entrado en funcionamiento a partir de octubre de 2010, y no dispondría de información suficiente para poder elaborar los informes mencionados.

La enmienda número 77 es una corrección técnica en coherencia con la nueva redacción del precepto referente a la Comisión Nacional del Sector Postal incluido en el proyecto.

El Grupo Parlamentario Socialista espera contar con el voto favorable de los demás grupos parlamentarios, en relación con las enmiendas presentadas. Con ese convencimiento, les expreso mi gratitud.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

¿Algún portavoz desea hacer uso del turno en contra en este bloque de enmiendas? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra su portavoz, el señor Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente. *Boa tarde a todos e a todas.*

Tanto el BNG como el PNV nos sentimos satisfechos de la tramitación y de cómo ha quedado finalmente esta ley en el Congreso. En esa Cámara presentamos 14 enmiendas, tres se han incorporado en los términos en que las habíamos presentado y una se ha transaccionado.

Para nosotros era absolutamente fundamental que se garantizara el reparto postal universal y, tal como ha puesto de manifiesto la senadora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sanz Murillo, queda perfectamente recogido. Esa era la principal batalla que tenía Galicia, y en la ley se recoge con claridad. Mantener este derecho para nosotros era muy importante ya que, como todas sus señorías conocen, en Galicia se asientan la mitad de los núcleos de población del conjunto del Estado y, por tanto, se asegura que estos núcleos no quedarán descolgados de ese servicio postal universal del que, por derecho y por ley, gozaban actualmente.

Igual de importante fue una enmienda que presentamos en el Congreso y que finalmente se aceptó, y era que en el Consejo Superior Postal hubiera una presencia de todos los sindicatos representativos en el sector postal. Muchas veces, el Estado, cuando piensa en la representación sindical de los trabajadores, únicamente se acuerda de dos sindicatos, pero hay territorios donde hay otros que son mayoritarios en esos sectores y, por tanto, parece lógico y razonable que si apostamos por la pluralidad se dé presencia a esos sindicatos.

Finalmente, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista han accedido a esta petición del BNG, y se recoge en la ley; por tanto, nos damos por satisfechos. Aun así,

no renunciamos a que se pueda seguir mejorando esta ley en el Senado. Hay enmiendas presentadas por todos los grupos que nos parecen razonables, con lo cual, en Pleno, algunas las votaremos a favor. Hoy, aquí, votaré en contra de todas, salvo de la número 79, que votaré a favor —aprovecho para pedir el voto separado de esta enmienda—, y manifiesto el firme compromiso de estudiar otras, pero, en este caso, votaré en contra, dado que prefiero que en el Pleno los compañeros del PNV también puedan manifestar su parecer y no se vean comprometidos por el voto que yo pueda emitir aquí.

Donde no voy a cambiar el sentido de mi voto es en la enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Socialista. He accedido a firmar la transaccional en aras de facilitar la incorporación y el debate, pero estoy radicalmente en contra de que en un momento de crisis económica para las concesionarias de las autopistas, no lo dudo, pero también para muchos ciudadanos y ciudadanas del Estado español, este Gobierno salga en auxilio de las concesionarias, y el mismo día en que se plantea esa enmienda se recogen en todos los medios de comunicación que se eliminan, por ejemplo, los 426 euros para los parados de larga duración. Para mí, esto es infumable y no puedo apoyar una enmienda de este tipo. Las concesionarias lo estarán pasando mal, pero les puedo garantizar, y ustedes lo saben igual que yo, que hay muchos ciudadanos que lo están pasando bastante peor que las concesionarias, con lo cual, no lo puedo apoyar, ni lo apoyaré, en comisión ni en Pleno. Muy convencidos no deben estar los compañeros socialistas que ni tan siquiera han defendido este tipo de enmienda. Por tanto, me consta que algún remordimiento de conciencia tienen, pero cada uno tiene que jugar su papel; ellos no lo pueden decir porque están apoyando al Gobierno, pero yo sí lo puedo manifestar con absoluta claridad.

Una vez más, quiero denunciar —aunque sé que cae en saco roto— esta mala técnica legislativa que, ley tras ley, está mostrando ya carácter de normalidad al introducir todo tipo de enmiendas, tengan o no algo que ver, en las distintas leyes, algo que, en mi opinión, volverá loco seguramente a los juristas. Yo como no soy jurista, tampoco me preocupa demasiado, pero creo que es una mala técnica y, algún día, algún órgano nos dirá algo, supongo, porque esto no parece que sea lo más adecuado.

En todo caso, estamos satisfechos con la ley. Votaremos la totalidad, votaremos algunas enmiendas y yo, particularmente, votaré en contra de la enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pérez Bouza.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, voy a ser muy breve. Esta ley tiene tres objetivos que conseguir: en primer lugar, los derechos de los usuarios. En segundo lugar, abrir y crear este mercado

postal. Era muy importante acertar en la definición de las reglas del juego que establecíamos para este nuevo mercado postal y creo que lo hemos conseguido, aunque no era fácil, es decir, podíamos ir a una liberalización absoluta, donde puede participar todo el mundo, o bien a un mercado regulado. Creo que la fórmula que hemos encontrado es la adecuada y nos sentimos satisfechos con ella. Hay un tercer elemento que no por ser el tercero es menos importante y que para nosotros es básico tener en cuenta. En estos momentos tenemos una empresa que es de todos, porque es pública, Correos, con más de 60 000 trabajadores, con unas capacidades y unas posibilidades muy significativas y muy importantes y con un factor decisivo, que es una gran difusión en el territorio.

Para conseguir estos objetivos, en su momento en el Congreso mi grupo presentó 50 enmiendas. Después de un trabajo que ha sido duro, intenso por parte de todos los grupos, creo que hemos mejorado claramente esta ley y por este motivo en esta sesión en el Senado, en esta Cámara que nosotros consideramos de segunda lectura y muy importante, no hemos presentado ninguna enmienda, porque, repito, entendemos que estos objetivos que nos habíamos planteado se han ido consiguiendo.

Vamos a apoyar esta ley, vamos a apoyar algunas enmiendas que nos propone el Grupo Socialista y votaremos favorablemente esta ley porque se ha mejorado en el primer objetivo que teníamos, en el de los derechos de los usuarios, ya que se han precisado claramente o mejor de lo que estaban las obligaciones de recogida y de reparto del correo en el mundo rural. La solución encontrada es una buena solución, mejora el texto inicial y es una buena garantía de los derechos de los ciudadanos de este mundo rural en relación con la prestación del servicio postal universal. En este punto ha habido aportaciones de muchos grupos que consideramos muy positivas.

La segunda cuestión que se ha enfocado bien se refiere a los aspectos de funcionamiento del mercado. Pensamos que hemos reforzado el papel de la comisión postal, que es la que tiene que arbitrar todos los entes reguladores. Ha habido avances sustantivos en aspectos que ya sabemos que van a despertar, como sucede con todos los mercados regulados, conflictos, pero hemos garantizado en estos aspectos una intervención por parte del ente regulador que entendemos que es adecuado. También hemos salvaguardado la capacidad de Correos como empresa para poder competir en este nuevo mercado que abrimos. Se han introducido aspectos en la ley que buscan que Correos sea una empresa con buenas estrategias y con buenas tácticas, con tácticas ágiles, con capacidad de respuesta y todo esto conforma una mejora en la salvaguarda de esta empresa, porque realmente deseamos que pueda ejercer un papel importante en este nuevo marco y en este nuevo mercado que estamos abriendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra su portavoz senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Moltes gràcies, senyor president.*

Quisiera manifestar que el Grupo de Entesa ha presentado una serie de enmiendas directamente proporcionadas por los diferentes grupos que conforman el Grupo de Entesa en el Senado. Somos conscientes de las sensibilidades políticas que hay dentro de Entesa y por parte de los grupos de Esquerra Republicana, Esquerra Unida e Iniciativa per Catalunya se han presentado una serie de enmiendas que defenderemos en la próxima sesión.

Me gustaría, después de haber seguido la discusión en el Congreso y cómo se ha formulado este proyecto de ley, dejar bien claro el déficit democrático del debate que ha habido en la discusión de este proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Y digo déficit democrático porque todos sabemos que se pretende aprobar este proyecto de ley sin haberse debatido con los representantes de los trabajadores. Este es un hecho muy importante que todos debemos conocer. El 75% de la representación sindical rechaza el proyecto de ley por considerar que pone en riesgo el servicio público, la viabilidad de Correos y el empleo.

Supongo que todos ustedes habrán recibido un escrito del secretario general del sector postal de Comisiones Obreras, lo recibimos el día 30 de noviembre, dirigido al presidente del Senado y a todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Dice que, como bien se conoce, recientemente ha tenido entrada en el Senado el proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios del mercado postal, iniciando un trámite que se desarrollará durante las próximas semanas y que para Comisiones Obreras será determinante para la futura configuración y definición del servicio postal público como elemento esencial para reforzar la cohesión económica, social y territorial de nuestro país. Nos recuerda que Correos cuenta con una de las mayores plantillas del país, que hace posible la prestación del servicio público, valorada de forma muy positiva por los ciudadanos.

Por este motivo, y ante la preocupación e incertidumbre que el citado proyecto está generando entre los 60 000 trabajadores que conforman su plantilla, Comisiones Obreras ha presentado diferentes enmiendas en el trámite del Congreso y que continúan en el debate del Senado. Y sigue diciendo: en este sentido, me gustaría poner en su conocimiento que Comisiones Obreras ha procedido a registrar en el Senado más de 13 000 firmas de trabajadores de Correos en apoyo de algunas de las enmiendas presentadas, motivo por el cual solicito que hagan traslado de las mismas, así como del documento adjunto a los ponentes de los grupos del Senado que han sido designados para debatir el proyecto de ley postal.

He querido leer este escrito sucintamente porque entiendo que es muy importante escuchar en estos momentos la voz de la representación sindical, en este caso del secretario general del sector postal, señor Martín Barco, de Comisiones Obreras.

Por lo tanto, nos reservamos el voto particular de los diferentes grupos de Entesa de cara a la discusión en el Pleno.

Por otra parte, en referencia a la enmienda número 74 de adición —a la que ya se ha referido mi compañero, el senador Pérez Bouza, del BNG, y me sumo a sus palabras—, diría que me parece que sea la historia de una improvisación perfectamente calculada. Y lo digo así improvisación, y perfectamente calculada. Los últimos días se ha tenido la sensación de que hay una improvisación, de que el Gobierno no ha puesto una partida en el proyecto de Presupuestos y que tiene que ponerla para compensar o solucionar un problema que tiene el Gobierno, que tenemos todos los ciudadanos de este país, y que son los compromisos de años ha. Los que no somos del ramo no acabamos de entender que se den estas situaciones.

Por lo tanto, no se entiende cómo en pleno debate de los Presupuestos del Estado se quiera aprovechar una ley tan importante como la del servicio postal para presentar una enmienda de adición que hará que el día que se apruebe esta ley sea más conocida por la ley de los peajes que por la ley del servicio postal. De los peajes, sin entrar en el detalle, ya hace muchos días que se está hablando en la prensa. Todo daba a entender que había sido aprobada esta moción en el Congreso porque salieron noticias en la prensa. Esto quiere decir que a veces la prensa no se explica bien, que la prensa que leemos saca comunicados que no son reales y el Senado tenía que asumir un papel muy delicado por el hecho de mezclar dos cuestiones tan distintas como la de los peajes y la del servicio postal universal.

Les habla un senador del país de los peajes por antonomasia, a quien le gustaría que se rescatasen algún día todos estos peajes que estamos obligados a pagar los catalanes o los usuarios de las autopistas catalanas si queremos entrar o salir desde nuestra capital, desde Barcelona. El senador Vilajoana sabe perfectamente que es una lástima que tengamos que hablar de los peajes que, en este caso, es un problema porque se tiene una concepción muy diferente de la España radial, de la que se ha hablado tanto últimamente.

Muchas gracias y esperemos que esto se debata en serio en el Senado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías. En primer lugar, creo que es obligado agradecer el posicionamiento y actitud de todos los grupos políticos ante este proyecto de ley, con nuestras diferencias, pero también entendiendo las cuestiones, por razones de oportunidad política, que acompañan hoy alguna enmienda y la posición ante ellas. Nunca es tarde para explicar lo no explicado y lo intentaré hacer lo mejor posible en este turno de portavoces.

En primer lugar, quiero decir que es un proyecto que establece un nuevo marco normativo con respecto al anterior, que reconoce, ante todo, el derecho de los usuarios y de los ciudadanos en el mercado postal. Parece, expresa-

mente, como ha dicho ya mi compañera, una carta de derechos, derechos muy importantes, que se traducen en el reconocimiento de un servicio postal universal que llega especialmente a aquellos rincones más difíciles, como es el medio rural —esto lo sabemos muy bien los que vivimos y somos del medio rural—, pero que también reconoce derechos para personas como los discapacitados.

Al mismo tiempo, se garantiza un derecho postal universal, que cubre todo el territorio español, de calidad y eficiente y se designa a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos como operador, al cual se encomienda la prestación del servicio durante un tiempo de quince años, que le permite estar en mejores condiciones y, sobre todo, garantizar el empleo.

A la vez se establecen mecanismos para que en el futuro no ocurra lo que ha venido pasando hasta el momento, que es garantizar la financiación de la carga financiera injusta, a través de nuevos mecanismos que, entendemos, van a garantizar esa financiación.

No puedo estar de acuerdo y tengo que discrepar con lo que aquí se ha calificado como déficit democrático. No es así y aquí los números ponen de manifiesto la evidencia. Ha habido una disposición permanente por parte del ministerio —especialmente por parte del subsecretario del Ministerio de Fomento, que es el ministerio que tutela la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos— para hablar, para dialogar con los sindicatos. Se han recibido 122 alegaciones al anteproyecto por parte de las distintas organizaciones sindicales; también ha habido 16 alegaciones del Consejo Estatal y en el trámite de información pública se han presentado 261 propuestas de enmienda, de las cuales se han aceptado 145. Yo, simplemente, me remito a la información y a los datos. Otra cuestión es que, posiblemente, haya algún colectivo que quiera trasladar o deslegitimar este proceso que, sin duda, ha tenido sus fallos, pero que no se puede calificar como un proceso no democrático.

Quisiera hacer referencia a que, especialmente, se ha optado por un modelo que pone énfasis en la desregularización, tal y como establece la tercera directiva, que ha sido aprobada por veinticinco países y, por lo tanto, no sería viable pedir una moratoria, posibilidad que, en su momento, planteó el Gobierno. No era viable y, por tanto, hemos ido a un modelo desregularizado que da una configuración al mercado postal más favorable, sobre todo al servicio público, pero también al operador público. Es decir, lo que estamos haciendo es lo contrario de lo que hizo el Reino Unido, que realizó una rápida apertura sin dotar al operador de una gestión ágil y, al mismo tiempo, sin herramientas, lo cual se tradujo en un desastre, con una pérdida de empleo. Aquí no, aquí, durante muchos años, hemos estado invirtiendo en Correos y hoy tiene una fuerte musculatura financiera y, además, está más preparado que nunca para poder competir, lo que, sin duda alguna, va, en primer lugar, a preservar el empleo, porque hay que tener en cuenta que en un momento como el actual, donde en cuota de mercado el sector postal ha caído un 20%,

seguimos manteniendo los 64 000 puestos de trabajo. Por tanto, hay un firme compromiso con el empleo.

También se habla de que se quiere privatizar Correos. No, porque el capital sigue siendo mayoritariamente público y, además, Correos tiene un período de quince años en el que va a ser el operador estatal designado, con todo lo que ello implica. Así pues, en el marco que establece la tercera directiva, estamos en las mejores condiciones para lograr que eso que se llama liberalización se haga de la mejor manera posible y con los menores efectos negativos posibles.

Haciendo un punto y aparte, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un conjunto de enmiendas a este proyecto de ley. La política es viva y afortunadamente la sociedad evoluciona, se plantean problemas y hay que dar respuestas y eso hay que conjugarlo con el trámite parlamentario y, en este caso, por cuestiones de oportunidad política que, ustedes señorías conocen muy bien, nos vemos en la obligación de incluir un conjunto de enmiendas y yo agradezco la sensibilidad que se ha tenido con ellas.

Voy a catalogar estas enmiendas en dos grandes grupos. Por una parte, puertos y por otra, la enmienda que da respuesta a un problema real que es el de las concesionarias de autopistas.

Por lo que se refiere a los puertos, nosotros presentamos una enmienda, concretamente la enmienda número 67, que amplía el plazo para alcanzar un texto refundido hasta el día 31 de diciembre del 2011.

El proceso de refundición ha evidenciado la dificultad que tiene tanto desde el punto de vista normativo como desde el punto de vista económico y de planificación. De ahí que, para poder llevar a cabo este texto refundido con la mayor precisión, con la mayor solidez y garantías jurídicas, se proponga aquí una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2011.

También hemos presentado una enmienda sobre puertos, enmienda que da respuesta al convenio institucional firmado el 17 de julio del 2006 entre la ministra de Fomento, la ministra de Vivienda, el consejero de Vivienda del Gobierno Vasco, el alcalde de Bilbao y la Autoridad Portuaria, para rellenar la zona de Zorrotzaurre, incluida dentro del dominio público portuario.

Con ello se pretende un doble objetivo: ampliar el espacio libre, concretar y desarrollar el paseo de la Ribera y, al mismo tiempo, crear una zona polideportiva y una pequeña zona de edificios de viviendas. La importancia de los rellenos es múltiple, porque da valor a la obra del Canal de Deusto, permite disponer de una mayor superficie de suelo y, a la vez, desarrollar el plan urbanístico con la mayor consistencia. *(El señor secretario primero, Pérez Gabarain, ocupa la Presidencia.)*

Como saben, hemos presentado otra enmienda, la enmienda número 74, relativa a las concesionarias de autopistas.

La crisis económica ha puesto de manifiesto importantes debilidades y desequilibrios, no solamente en el ámbito económico, sino también de nuestras infraestructuras.

Es una realidad que durante este tiempo han caído los flujos de tráfico como consecuencia de una menor actividad económica, lo que ha ocasionado que los flujos que se planificaron en un momento dado con la mejor voluntad en el plan de negocio, en el plan asociado sean menores. Pero, al mismo tiempo, es una realidad también que, según una sentencia del Tribunal Supremo, los costes asociados a la explotación de esos terrenos son muy superiores a los que se estimaban inicialmente. Esto hace que tengamos que adoptar medidas que nos permitan garantizar la explotación y gestión de las autopistas bajo régimen de concesión. Y en este sentido, presentamos una enmienda orientada a posibilitar con las mayores probabilidades de éxito la explotación por parte de los concesionarios. No se les subvenciona, se articula un mecanismo para obtener un préstamo que tienen que devolver con intereses, es decir, no se les está dando dinero. Lo único que estamos haciendo es articular mecanismos que permitan que estas explotaciones sean viables, lo que va a repercutir positivamente, en primer lugar, en el mantenimiento del empleo, en segundo lugar, en la mejora de la competitividad de la economía y de las empresas españolas, al tiempo que va a contribuir al equilibrio del sector. Pero insisto en que los españoles no van a subvencionar nada. Lo único que estamos buscando son mecanismos que nos permitan dar viabilidad a la explotación de estas empresas concesionarias mediante fórmulas contempladas en la ley a través de una cuenta de consignación para que en el plazo de tres años, en el momento en que se empiece a recuperar la economía, podamos volver a encontrar el punto de equilibrio.

Al mismo tiempo, complementamos esta enmienda con un punto que da respuesta al equilibrio económico y financiero de las autovías de primera generación. Para ello añadimos un nuevo apartado que permite hacer efectiva la disposición que en el último año incluimos en la Ley de presupuestos, que se ha manifestado insuficiente por cuestiones administrativas. Por tanto, hemos incluido una disposición adicional que complementa lo aprobado en 2010 y define expresamente el procedimiento a seguir en la tramitación de los reequilibrios económico-financieros y en la concesión del préstamo para las autovías de primera generación. De esta forma, se garantiza el desarrollo en breve plazo de lo regulado en la Ley de presupuestos para 2010.

Señorías, creo que estamos haciendo lo correcto. Ante todo, lo que no podemos hacer nunca quienes nos dedicamos a la vida pública es perder el norte, y a veces hay cuestiones que no se entienden a corto plazo pero que a medio o largo plazo, sin duda, nos permiten visualizar el acierto de esas medidas que en un principio parecían dudosas.

Muchas gracias, señorías. Esperamos contar con el mayor apoyo posible a las enmiendas que hoy presenta el Grupo Socialista.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Pérez Gabarain): Muchas gracias, senador Juan Luis Gordo.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senador César Rico.

El señor RICO RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular ante el proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, que nace de la necesidad de transponer una directiva comunitaria de febrero de 2008, relativa a la puesta en común en la Unión Europea de las normas que garanticen la universalidad de los servicios postales.

Es una ley que mi grupo considera muy importante, pues afecta a un sector que es fundamental para el desarrollo y la vertebración de España, que es fundamental para el desarrollo económico y que es fundamental para la implantación territorial de un servicio tan relevante. Pero también es importante, en primer lugar, porque afecta a una sociedad estatal, Correos, que ha sido una de las empresas santo y seña de España desde hace muchos años, que ha sido uno de los emblemas de España en la prestación de un servicio de interés general fundamental para todos los españoles. En segundo lugar, porque afecta nada más y nada menos que a 60 000 empleados públicos, funcionarios y laborales, respecto de los que no hay ninguna referencia en el texto de la propia ley; a pesar de los quince años de la entidad, se deja al margen de la regulación de esta ley a los empleados públicos, a los funcionarios y el personal laboral que prestan sus servicios en Correos. Y finalmente, porque implica a millones de usuarios, siendo un servicio público que vertebra a España territorial y económicamente.

Es cierto que hay fenómenos que desvirtúan una ley fundamental. Todos los portavoces consideramos que se trata de una ley básica, una ley fundamental por tratarse de un servicio público de interés general, pero, evidentemente, hay componentes que la desvirtúan. Esos componentes son los añadidos que últimamente el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno acostumbra a incorporar a las leyes, quizás para fomentar la lectura legislativa del *Boletín Oficial del Estado*, incorporando asuntos que no tienen absolutamente nada que ver con una ley tan importante como esta del servicio universal postal. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Ya se ha planteado aquí la dicotomía entre lo que es una ley fundamental y lo que son los apéndices. Evidentemente, habrá antecedentes legislativos, pero estaremos todos de acuerdo en que últimamente se produce un abuso del principio de inseguridad jurídica por mezclar en una ley fundamental, en una ley básica, aspectos que no tienen absolutamente nada que ver con la materia. Y precisamente ha tenido que ser el portavoz del Grupo Socialista en el turno de portavoces quien defendiera las enmiendas que su grupo presenta y que son el núcleo de esta ley, porque, en definitiva, la portavoz no ha hecho mención alguna de las más importantes.

Estamos de acuerdo en que incrementar el poder de la Comisión Nacional es importante, en que establecer algún que otro plazo es importante y en que la Comisión filatélica es importante, pero, desde luego, el calado de las

enmiendas socialistas no se refiere a la ley de la prestación del servicio universal postal, se refiere a otros casos. Por tanto, esta ley tiene muchas coletillas: de autopistas de peaje, de puertos de interés general, del puerto de Bilbao, etcétera. Será muy importante generar suelo urbano en el ayuntamiento de Alfoz, de Bilbao, pero creo que lo más importante en esta materia es garantizar un servicio público universal como es el postal y garantizar a esos 60 000 trabajadores que van a seguir prestando un trabajo importante para España.

Por tanto, una vez más hay que denunciar la inseguridad jurídica que en todas las leyes que últimamente estamos aprobando está generando el Gobierno del Partido Socialista.

Aunque este proyecto no se ha tramitado por el procedimiento de urgencia, hemos ido a uña de caballo. Hemos ido a tal ritmo en la comisión y en el trabajo parlamentario que difícilmente se puede hacer una reflexión serena y sensata en la que queden reflejadas todas las sensibilidades que pueda haber en el Senado, todas las sensibilidades que pueda haber en el territorio nacional, como se ha puesto de manifiesto, ya que no ha habido consenso. Podrán decir que se ha admitido el 55% de las sugerencias que se han planteado, pero lo cierto es que no hay consenso. Hoy estamos ante un proyecto con el que no están de acuerdo los usuarios, ni la mayoría sindical, ni siquiera los operadores.

Por lo tanto, si el consenso es escuchar pero no admitir absolutamente nada de las propuestas serias que se pueden formular, no estamos de acuerdo. Es cierto que hay que agradecer que algunas de las enmiendas del Partido Popular y de otros grupos parlamentarios hayan sido aprobadas en el Congreso; se agradece porque enriquecen la ley, pero nosotros hubiéramos querido llegar a un mayor consenso.

Desde luego, lo que está claro es que al Gobierno socialista y al Partido Socialista Correos no les ha importado mucho. En estos seis años de Gobierno —y hoy estamos donde estamos precisamente por eso— ha habido un desinterés hacia la empresa Correos, y no hay mejor prueba que los hechos: los balances y la gestión. Que una empresa como Correos, de interés estratégico para España, entre otras cosas por las personas que trabajan allí, lleve desde el año 2006 sin un plan estratégico es una irresponsabilidad.

Y precisamente esa irresponsabilidad y esa ineficacia nos llevan a elaborar una ley que supuestamente liberaliza sectores pero que a la vez protege, porque hoy no podemos poner a Correos a los pies de los caballos en una competitividad liberal. Esto es así porque en estos seis años no se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para que Correos esté en primera línea de salida frente a otros competidores privados. Si los números no engañan —que no engañan—, hoy Correos seguramente presenta un déficit de 85 millones de euros, con lo cual no puede decirme que está en una situación de privilegio frente a otros operadores, al contrario. Precisamente por eso conceden un mar-

gen y otorgan esa protección de quince años —y ya llevan perdidos seis, aunque añadan otros quince— para poner a Correos en primera línea de salida.

Con lo cual estamos ante una ley mixta; liberalizamos algo y protegemos mucho porque no hemos sido capaces de poner a Correos en una posición de preeminencia en el mercado. Por eso hemos llegado donde hemos llegado. Dígame usted si eso es buena gestión, si es poner a una entidad como Correos, señora en España, en predisposición de negociar.

En cuanto a la ley —y se ve en las enmiendas que hemos presentado—, no estamos de acuerdo con el sistema de financiación. (*El señor Gordo Pérez pronuncia palabras que no se perciben.*) Luego, si quiere tendrá oportunidad de contestarme, con la venia del presidente. Nosotros entendemos que Correos debe tener un sistema de financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado y no de ese mix de financiación que han buscado ustedes. Posiblemente, aunque ya lo veremos al final cuando se aprueben tanto los Presupuestos Generales del Estado como esta ley, la ley va a introducir una inseguridad tributaria que los operadores tendrán que interpretar.

Por otro lado, yo no estoy del todo de acuerdo con que se garantice una prestación universal territorialmente hablando. Es cierto que en la literatura de la ley se garantiza que todos los usuarios tienen derecho, independientemente del territorio donde se encuentren, a tener las mismas garantías de reparto. Se hará en días laborables, de lunes a viernes, excepto en los sitios donde haya condiciones geográficas complejas, tal y como se establece, si no tengo mal los datos, en el artículo 8 en relación con el 24. Se dice que reglamentariamente —y habrá que estar atentos al desarrollo normativo reglamentario— hay que determinar en qué zonas existe baja densidad de población. Se lo digo especialmente al portavoz del BNG porque, tanto en su comunidad autónoma como en la mía y también en la del portavoz socialista, precisamente las zonas de menor densidad de población son las rurales. En este artículo 24 se dice que habrá que definir, vía reglamento, las zonas de muy baja densidad de población, entre las que no se incluyen las zonas rurales, y en mi tierra, precisamente, la baja densidad de población está en las zonas rurales. Ya veremos cómo casa esta dicotomía por vía reglamentaria, pero el Partido Popular quiere garantizar que no haya ciudadanos de primera y de segunda en función de la rentabilidad que la prestación de ese servicio produce a los operadores. Por eso, dudo de que con este artículo 24 se vaya a garantizar la igualdad de trato en todas las zonas del territorio nacional, porque se prevé cierta excepcionalidad en la prestación de los servicios.

Termino ya, señor presidente. No es nuestra ley y, por lo tanto, no vamos a prestar nuestro apoyo. Nuestra posición final en su conjunto será la abstención.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Una vez finalizado el turno de intervenciones de los grupos y dado que hemos fijado la hora de votación a las

cinco y media, vamos a suspender la sesión durante quince minutos. No obstante, ruego que aquellos señores portavoces que deseen hacer votación separada de alguna de las enmiendas que han presentado lo comuniquen a la Mesa antes de que iniciemos la votación.

Muchas gracias. (*Pausa.*)

Señorías, reanudamos la sesión.

De acuerdo con las solicitudes realizadas por los portavoces, la ordenación de las votaciones va a ser por bloques. Empezaremos primero por las enmiendas que se ha solicitado votar por separado.

En consecuencia, votamos en primer lugar el bloque de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 7.

Pasamos a votar la enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Ahora votamos en conjunto el resto de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que son de la 1 a la 6, de la 9 a la 35 y de la 37 a la 43, todas en grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Entiendo que el bloque de enmiendas presentado por el Grupo Parlamentario Popular se puede votar en su conjunto porque no hay ninguna solicitud de votación separada. En consecuencia, vamos a votar las enmiendas que van de la número 44 a la número 71, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el bloque de enmiendas presentadas por Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, votamos en solitario la enmienda número 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 2; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda número 74 con la enmienda transaccional firmada por todos los grupos, es decir, la enmienda original número 74 del Grupo Parlamentario Socialista más el texto transaccional que se añade a la enmienda, firmado por todos los grupos, cuyo plácat o conformidad ha sido comunicada por el Gobierno a esta comisión.

En consecuencia, repito, votamos la enmienda número 74 más el texto transaccionado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 2; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la enmienda número 74 con la adición del texto transaccionado.

En solitario votamos también la enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos en grupo las enmiendas número 72, 75, 76, 77 y 78 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Concluida la votación de las enmiendas, sometemos ahora a votación el resto del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Queda por designar al senador miembro de la comisión que presentará el dictamen ante el Pleno del Senado. (Varias señoras y señores senadores: El señor presidente.) Se designa al presidente como miembro de la comisión para presentar el dictamen ante el Pleno.

Entiendo que, habida cuenta que hay enmiendas adicionales que deben incorporarse al texto que nos remitió el Congreso de los Diputados, facultamos al letrado de la comisión para que realice la concordancia con el articulado y el texto dispositivo publicado en el Boletín Oficial.

Hecha esta autorización, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión no sin antes rogar a los miembros de la Mesa y los señores portavoces permanezcan en la sala.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta minutos.